



**CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE  
PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA UNSADA 2025**  
*Resolución (CS) N° 613/2024.*

La Universidad Nacional de San Antonio de Areco (UNSAaA), a través de la Secretaría de Extensión Universitaria, convoca a la presentación de *Proyectos de Extensión Universitaria UNSADA 2025* (PEU-UNSAaA 2025).

Esta convocatoria se enfoca en las acciones de Extensión Universitaria orientadas a la generación de proyectos que vinculen a la comunidad universitaria en su conjunto con el entorno en el cual está inserta la UNSADA.

En este sentido, de acuerdo a lo establecido en el *Programa para la creación de proyectos de extensión universitaria de la UNSADA* aprobado por Resolución (CS) N° 313/2022, esta convocatoria tiene como objetivos principales elaborar e implementar la tercera llamada para la presentación de *Proyectos de extensión universitaria*; y continuar la formación de capacidades extensionistas en la comunidad universitaria de la UNSADA.

### **1. OBJETIVOS**

- Aumentar las capacidades de extensión universitaria de la UNSADA en áreas temáticas relevantes para el desarrollo social y cultural de la región, a través de la formación de extensionistas.
- Consolidar y jerarquizar las actividades de extensión universitaria en el ámbito de la UNSADA.
- Vincular estudiantes, no-docentes y docentes en las políticas de fortalecimiento de las relaciones de la Universidad con los entornos socioeconómico, cultural, educativo y productivo de la región.
- Fomentar la articulación con actores sociales del entorno de la UNSADA.
- Generar instancias de diálogo y articulación entre la Universidad y diferentes sectores sociales.



## **2. CRONOGRAMA, APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA**

La convocatoria de *PEU-UNSA* 2025 se desarrollará siguiendo las siguientes etapas:

1. Difusión de la convocatoria: hasta el 1° de marzo de 2025.
2. Presentación de Proyectos en Secretaría de Extensión: hasta el 31 de marzo de 2025.
3. Admisibilidad: hasta el 4 de abril de 2025.
4. Evaluación y aprobación: 16 de abril de 2025.
5. Elevación al Consejo Superior y publicación: abril de 2025 (sujeto a la agenda del Consejo Superior).
6. Puesta en marcha de los proyectos: mayo de 2025.

## **3. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS**

Los proyectos tendrán una duración de un (1) año y podrán ser renovados por períodos iguales, en el marco de futuras convocatorias. Los mismos iniciarán a partir de la fecha de aprobación del Consejo Superior, a propuesta del cronograma presentado por la Secretaría de Extensión.

La Secretaría podrá eventualmente, aprobar un proyecto posponiendo su fecha de inicio y de finalización, por razones técnicas, presupuestarias o de política institucional.

## **4. DESTINATARIOS(AS)**

La convocatoria está dirigida a docentes, estudiantes, personal no-docente, investigadores(as) y graduados(as) de la Universidad Nacional de San Antonio de Areco.

Los equipos de los PEU-UNSA 2025 estarán integrados por un(a) director(a) de proyecto que será un(a) Profesor(a) responsable de la ejecución y rendición presupuestaria del Proyecto y un mínimo de tres (3) personas, que podrán ser docentes, estudiantes u personal no-docente. En aquellos casos que lo requieran podrán tener un(a) codirector(a) que podrá ser un docente de la Universidad. Asimismo estos equipos podrán estar integrados por actores de la Comunidad vinculados directamente con el Proyecto.



## 5. EJES DE LA CONVOCATORIA *PEU-UNSAaA 2025*

La Convocatoria PEU-UNSAaA 2025, adhiere a la conmemoración de 10° aniversario de la creación de la UNSAaA, motivo por el cual los ejes específicos serán articulados entre la Secretaría de Extensión y las Escuelas. Los proyectos deberán relacionarse con la generación de actividades orientadas a la formulación y/o ejecución de objetivos de desarrollo sostenible del territorio en sintonía con los ODS-UNESCO 2030, en los ejes que se transcriben a continuación:

- Ambiente
- Nuevas tecnologías y comunicación
- Promoción de la salud
- Ampliación de derechos
- Educación y cultura
- Desarrollo territorial y cadenas de valor vinculadas con producción, industria, agroindustria y emprendimientos.

## 6. PRESENTACIÓN DE LOS *PEU-UNSAaA 2025*

Los proyectos deberán ser presentados por mesa de entradas de la Universidad, ante la Secretaría de Extensión Universitaria, según el cronograma establecido en la presente convocatoria. Los proyectos se presentarán en soporte digital y la Secretaría podrá requerir una copia en papel. El número de expediente será el código de identificación para las gestiones sucesivas.

Las consultas relativas a esta convocatoria podrán efectuarse por correo electrónico a la dirección: [convocatoria\\_peu@unsada.edu.ar](mailto:convocatoria_peu@unsada.edu.ar).

La presentación a los proyectos deberá contener la siguiente documentación:

- Carátula. –Anexo 1-
- Formulario *Proyecto de extensión* –Anexo 2-
- Formulario de *Vinculación comunitaria* –Anexo 3-



- Formulario *Acta de compromiso* –Anexo 4-
- CVar del (de la) Director(a) responsable del proyecto.

## **7. CONTENIDOS DE LOS PEU-UNSA 2025**

Los proyectos de extensión universitaria deberán contener la siguiente información:

- Denominación o título del proyecto.
- Equipo de trabajo.
- Eje(s) temático(s).
- ODS con el que se vincula.
- Unidad(es) académica(s) que intervienen.
- Descripción.
- Problemática a atender.
- Antecedentes (de corresponder)
- Objetivos.
- Beneficiarios/destinatarios.
- Actividades.
- Cronograma de actividades.
- Organización/es co-partícipes.
- Resultados esperados.
- Presupuesto.

## **8. PAUTAS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PEU-UNSA 2025**

De acuerdo a lo establecido en la Resolución (CS) N° 313/2022, la Secretaría de Extensión Universitaria coordinará la evaluación de los proyectos. A tal fin, se conformará a una comisión *Ad-hoc* presidida por el Secretario de Extensión. La comisión *Ad-hoc* valorará la calidad y pertinencia de los proyectos de manera anónima y presentarán un único dictamen por escrito, en la que recomendarán los proyectos para la aprobación. Esta comisión *Ad-hoc* estará integrada por un(a) representante por cada Escuela a propuesta de la Dirección, un(a) representante por cada claustro (Profesor(a), Auxiliar docente, Alumno(a) y No docente), a propuesta de la Secretaría de Extensión.



Las instancias de evaluación del PEU-UNSA 2025 serán las siguientes:

- **Admisibilidad:** Las propuestas serán analizadas por la Secretaría de Extensión Universitaria. La misma se encargará de establecer si el proyecto cumple con los requisitos formales establecidos en la convocatoria.
- **Evaluación y aprobación:** corresponde al dictamen de la comisión *Ad-hoc*, la recomendación para la aprobación o no aprobación de los mismos. El dictamen podrá establecer tres categorías para aprobar los proyectos: *categoría A*, para los proyectos que obtengan el máximo de financiamiento previsto en la convocatoria; *categoría B*, para los proyectos que no obtengan el máximo financiamiento; y, *categoría C*, prevista para proyectos que no requieran financiamiento. Para integrar la *categoría A*, los proyectos deberán estar conformados por más de una asignatura.

La comisión *Ad-hoc* podrá solicitar al (o la) Director(a) de un proyecto para su aprobación reformulaciones parciales. A partir del plazo de la notificación, el(la) Director(a) deberá emitir respuesta en el término de quince (15) días hábiles. De no existir respuesta en el plazo previsto, la Secretaría podrá disponer la baja de la presentación, ordenando el archivo de las actuaciones. La Secretaría de Extensión Universitaria elevará al Consejo Superior la nómina de proyectos evaluados y aprobados para el dictado de resolución de aprobación definitiva.

## 9. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PEU-UNSA 2025

Los proyectos podrán iniciar sus acciones a partir de la fecha del acto resolutivo que los aprueba. A partir de la fecha de inicio se contará el plazo de ejecución establecido en la presente convocatoria.

Si por diferentes motivos, el (la) Director(a) considera necesario la modificación en aspectos sustanciales del proyecto aprobado, deberá solicitarlo para su consideración y aprobación ante la Secretaría de Extensión Universitaria.



Al finalizar la ejecución del Proyecto, el (la) Director(a) deberá presentar un informe final y rendición presupuestaria que debe corresponderse con el Proyecto aprobado. No obstante, la Secretaría podrá solicitar informes y/o rendiciones parciales de avance en caso de que lo considere necesario.

## **10. FINANCIAMIENTO**

En el marco de la tercera convocatoria *PEU-UNSAaA 2025* para los proyectos categorizados “A” se otorgará financiamiento por un monto total anual de \$ 600.000; y, para los proyectos categorizados “B” se otorgará financiamiento por un monto total anual de \$ 300.000. Los fondos estarán destinados a cubrir gastos derivados de las actividades objeto de financiamientos mencionados en la presente convocatoria. Los responsables de la ejecución y rendición presupuestaria serán los(as) Directores(as) de los proyectos.

### **10.1. Actividades objeto de financiamiento**

Los fondos solicitados podrán distribuirse entre los componentes considerados, teniendo en cuenta que ninguno de ellos podrá concentrar el 100% del subsidio, y ninguno menos del 10%.

#### **10.1.1 Formación de Recursos Humanos para la extensión universitaria**

- a) Adquisición de material bibliográfico; el mismo será donado a la Biblioteca de la UNSAaA.
- b) Pago de gastos originados por la publicación de resultados de las actividades o por la edición de material relacionado con éstas en las formas que sean oportunas.
- c) Gastos relacionados con la organización o la participación en reuniones (talleres, seminarios, capacitaciones, etc.).

#### **10.1.2 Fortalecimiento de actividades de extensión universitaria**

- a) Pago de gastos originados de la gestión y desarrollo de los proyectos.
- b) Pasajes y viáticos correspondientes a la gestión y desarrollo de los proyectos.

#### **10.1.3 Equipamiento e insumos:**

- a) Adquisición de equipamiento para el desarrollo de actividades.
- b) Adquisición de material de consumo e insumos.



## 10.2 Gastos no financiados

- a) Gastos efectuados con anterioridad a la fecha de la firma de la Resolución de Aprobación de los proyectos.
- b) Gastos generales y de administración de ambas Instituciones.
- c) Pago de servicios: agua, gas, luz, teléfono e internet.
- d) Erogaciones cuya finalidad no se encuentra claramente definida o justificada.
- e) Gastos por cualquier concepto que no se encuentren debidamente asociados a la ejecución del proyecto o a sus objetivos.
- f) Honorarios y/o becas.
- g) No se financiarán viajes al exterior (dentro del rubro viajes y viáticos).

## 10.3 Características Adicionales

No se realizará ningún tipo de reintegro por las actividades objeto de financiamiento, que no hayan sido previstas presupuestariamente. Tampoco se realizarán reintegros por otro tipo de actividades que no figuren en la nómina detallada.

Los bienes adquiridos en tal concepto deberán ser inventariados por la UNSAdA.

## 11. OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS

La comisión *Ad-hoc*, determinará la ponderación definitiva de los proyectos evaluados y aprobados a través de los criterios enunciados, estableciendo un orden de mérito y propondrá al Consejo Superior el tipo de subsidio recomendado para cada uno de ellos.

Los subsidios serán administrados por los(as) Directores(as) de los proyectos aprobados. Para hacer efectivo el otorgamiento de los subsidios los(as) Directores(as) deberán no adeudar rendiciones de subsidios otorgados en otras convocatorias de la Universidad; y, la aprobación en tiempo y forma de los informes requeridos, y de las rendiciones económicas parciales y finales.



**Anexo 1**  
**PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA UNSaA 2025**

**Carátula**

**1. NOMBRE DEL PROYECTO:**

---

**1.1 Director(a) del Proyecto:**

**1.2 Integrantes [incluido Director(a)]:**

Apellido y nombre	DNI	Cargo	Carrera
Director(a):			
Codirector(a):			

**2. RESUMEN TÉCNICO**

---

**2.1 Resumen** (no más de 150 palabras):

La información que detallo en esta solicitud es exacta y tiene carácter de DELARACION JURADA

Fecha:

Firma del Director

---



## Anexo 2

PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA UNSAdA 2025

### Formulario proyecto de extensión

**1.- Denominación o título del proyecto:**

**2.- Equipo de trabajo:**

Apellido y nombre	DNI	Cargo	Carrera
Director(a):			
Co director(a):			


*(Agregar más líneas de corresponder)*

**3.- Eje temático:**

**4.- Ítem ODS con el que se identifica el proyecto:**

**5.- Unidad(es) académica(s) que intervienen:**

**6.- Descripción y fundamentación (1.500 caracteres sin espacios):**

**7.- Problemática a atender (1.500 caracteres sin espacios):**

**8.- Bibliografía (Recomendado):**

**9.- Antecedentes (1.000 caracteres sin espacios):**

**10.- Objetivos**

General (200 caracteres sin espacios):

Específicos (400 caracteres sin espacios):

**11.- Beneficiarios/Destinatarios (200 caracteres sin espacios):**

**12.- Actividades (1.000 caracteres sin espacios):**



**13.- Cronograma de actividades:**

**14.- Organización(es) co-participe(s):**

**15.- Resultados esperados (1.000 caracteres sin espacios):**

**16.- Presupuesto**

	Rubro	UNSAaA	%	Contraparte
Formación de RR.HH.				
Fortalecimiento de actividades en Extensión				
Infraestructura y equipamiento				
Gastos no financiados				

**Monto total del proyecto (incluye contrapartes):**

Fecha:

Firma Director(a)

La información que detallo en esta solicitud es exacta y tiene carácter de DELARACION JURADA.



### Anexo 3

PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA UNSaA 2025

### Formulario de Vinculación comunitaria

En todos los casos las entidades, instituciones y/u organizaciones deben completar el presente Formulario de **Vinculación comunitaria**.

Se completará un formulario por la organización participante en el proyecto.

<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD:</b>
Dirección:
CP:
Localidad:
Provincia:
Teléfono/celular : (        )
Correo electrónico:

#### TITULAR/ REFERENTE

Apellido:	
Nombres:	
Tipo y N° de documento:	
Celular:	(    )
Correo electrónico:	
Cargo	

Fecha:

Firma

La información que detallo en esta solicitud es exacta y tiene carácter de DELARACIÓN JURADA.



## Anexo 4

### PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA UNSAdA 2025

#### Acta Compromiso

En la ciudad de....., al día.....del mes de ..... de 20... , el(la) profesor (a)....., DNI N°.....en su calidad de Director(a) del Proyecto .....

Firma la presente acta, en el que se compromete:

1. Aceptar el subsidio otorgado por la Secretaría de Extensión Universitaria para la ejecución del proyecto.
2. Presentar ante la Secretaría de Extensión Universitaria un programa de distribución estimativo del subsidio otorgado, para el Proyecto acreditado en el marco de la Convocatoria....., de acuerdo al presupuesto presentado, y adjuntarlo al expediente.
3. Administrar el subsidio otorgado según las pautas establecidas por la UNSAdA.
4. Presentar la rendición económica parcial y final del subsidio otorgado, según el cronograma establecido.
5. En caso de incumplimiento del compromiso, el Director(a) está obligado a responder por las inobservancias de las obligaciones asumidas en el marco del Proyecto acreditado.

En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación de los términos, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados *ut-supra*.

Director(a) de Proyecto



## Anexo 5

### PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA UNSAdA 2025 Planilla de Solicitud de adelantos para la ejecución de subsidios y viáticos

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ARECO**  
**SECRETARÍA DE EXTENSION UNIVERSITARIA**  
**PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA UNSADA 2025**

**PLANILLA DE SOLICITUD DE ADELANTOS**  
**PARA LA EJECUCIÓN DE SUBSIDIOS / VIATICOS.**

CORRESPONDE A SUBSIDIO AÑO:

EXPEDIENTE N°:

DIRECTOR(A) DE PROYECTO:

A) MONTO SUBSIDIO OTORGADO:

B) RENDIDO A LA FECHA:

C) ADELANTO SOLICITADO:

D) SALDO DISPONIBLE A LA FECHA:

FECHA DE SOLICITUD DEL ADELANTO: ( \_\_ / \_\_ / \_\_ )

FIRMA DEL/LA DIRECTOR(A) \_\_\_\_\_

RECEPCIÓN SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA      \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

APROBACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA      \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

PASE A SECRETARÍA ECONÓMICO FINANCIERA      \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

